



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2013-MDPP-GM

Puente Piedra, 15 de octubre de 2013

VISTO:

El Informe N° 435-2013-MDPP-GAFP-SGL remitido en el día por la Subgerencia de Logística; Memorándum Nros. 1383,1373 y 1370-2013-GIP/MDPP emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas; el Informe N° 053-2013-GSCF-MDPP emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; Informes Nros. 827 y 821-2013-SGPP/GAFP/MDPP emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 369-2013-SGPP/GAFP/MDPP emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y las Resoluciones Nros. 661 y 729-2013-MDPP-ALC emitido por el Despacho de Alcaldía que sustentan la **Decimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Año Fiscal 2013**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada LOM;

Que, conforme al literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N°203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar el PAC de la Institución Edil, así como las modificaciones que se formulan a dicho documento de gestión;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2013-MDPP del 15 de enero de 2013, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2013;

Que, a través del Informe N° 435-2013-MDPP-GAFP-SGL de fecha 15 de octubre de 2013, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2013, a efectos de **excluir** los Procesos de Selección siguientes: **N°50** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal de Puente Piedra Sector 11, Distrito de Puente Piedra" y **N°11** Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo V a Todo Costo y Puesto en Obra, Distrito de Puente Piedra" e **Incluir** los Procesos de Selección Siguiente: **1)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Instalación del Skatopark Parque N°1 en la Cooperativa Palermo y la Asociación San Martín de Porres, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.554,333.00; **2)** Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV de los Servidores Municipales de Comas Horacio Zevallos Gámez, ADP Presidencial Las Viñas del Norte, ADV Tercera Etapa Rosa Luz, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.1'600,000.00; **3)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque Recreativo de la MZ. 102 en el Comité 15 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 625,568.00; **4)** Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal de Puente Piedra, Sector 11, Distrito de Puente Piedra - Lima: Habilitación de Canchas de Grass Sintético" por un monto ascendente a S/. 1'000,00.00; **5)** Licitación Pública para el "Mejoramiento de la Alameda Central, Av. Santa Rosa en el A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2013-MDPP-GM

ascendente a S/.1'940,558.00; **6)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Losa Deportiva del Comité N°3 en el A.H Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 201,000.00; **7)** Adjudicación directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Locales en la Asociación de Vivienda San Pedro y la Asociación de Propietarios Brisas del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 1'600,000.00; **8)** Licitación Pública para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV Mercurio de Huancavelica, APV Excav Tambo Inga de los Trabajos del Sector Salud Aprovechada y ADV del Norte Señor de los Milagros, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.2'500,000.00; **9)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Campo Deportivo Alfonso Barrantes Langan en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.265,659.00; **10)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 611,509.00; **11)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Av. Palermo, Tramo entre la Av. Sáenz Peña y Calle Huánuco en la Cooperativa Palermo, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 588,145.00; **12)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque los Pinos en la Asociación de Vivienda Los Pinos, Distrito de Puente Piedra- Lima" por un monto ascendente a S/. 437,205.18; **13)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la Asociación de Vivienda la Floresta, Distrito de Puente Piedra - Lima, Primera Etapa, Componente: Construcción de Pistas" por un monto ascendente a S/. 348,832.40; **14)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo y Recreativo Municipal en el Cercado de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra - Lima I Etapa" por un monto ascendente a S/.687,536.22; y **15)** Licitación Publica para la "Adquisición de 160 Alarmas Comunitarias de Seguridad Ciudadana" por un monto ascendente a S/.430,400.00, los costos que según se informa han sido estimados conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo 1017 y Decreto supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, la Resolución de **Alcaldía N°661-2013-MDPP-ALC**, aprueba la Modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones con respecto a Proyectos de Inversión en el mes de setiembre del año 2013, certificando la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 7717,466.00, con los Rubros 07 (FONCOMUN) y 18 (SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), para los siguientes proyectos:

1. Adjudicación Directa Selectiva para la "Instalación del Skatepark Parque N°1 en la Cooperativa Palermo y la Asociación San Martín de Porres, Distrito de Puente Piedra - Lima"
2. Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV de los Servidores Municipales de Comas Horacio Zévallos Gámez, ADP Presidencial Las Viñas del Norte, ADV Tercera Etapa Rosa Luz, Distrito de Puente Piedra - Lima"
3. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque Recreativo de la MZ. 102 en el Comité 15 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima"
4. Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal de Puente Piedra, Sector 11, Distrito de Puente Piedra - Lima: Habilitación de Canchas de Grass Sintético"
5. Licitación Publica para el "Mejoramiento de la Alameda Central, Av. Santa Rosa en el A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima"
6. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Losa Deportiva del Comité N°3 en el A.H Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra -Lima"
7. Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Locales en la Asociación de Vivienda San Pedro y la Asociación de Propietarios Brisas del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima"

Que, la Resolución de **Alcaldía N°729-2013-MDPP-ALC**, aprueba la Modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones con respecto a Proyectos de Inversión en el mes de octubre del año 2013, certificando la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 4' 538,450.00, con los Rubros 07 (FONCOMUN) y 18 (SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), para los siguientes proyectos:

8. Licitación Publica para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV Mercurio de Huancavelica, APV Excav Tambo Inga de los Trabajos del Sector Salud Aprovechada y ADV del Norte Señor de los Milagros, Distrito de Puente Piedra - Lima"
9. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Campo Deportivo Alfonso Barrantes Langan en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima"
10. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima"
11. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Av. Palermo, Tramo entre la Av. Sáenz Peña y Calle Huánuco en la Cooperativa Palermo, Distrito de Puente Piedra - Lima"
12. Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque los Pinos en la Asociación de Vivienda Los Pinos, Distrito de Puente Piedra- Lima"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2013-MDPP-GM

Que, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°827-2013-SGPP/GPAF-MDPP, certifica que existe disponibilidad presupuestal para el Proyecto de Obra "Mejoramiento de las Vías Internas en la Asociación de Vivienda la Floresta, Distrito de Puente Piedra - Lima, Primera Etapa, Componente: Construcción de Pistas", por un monto ascendente a S/.34,832.40, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.3 "Costo de Construcción por Contrata" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07; Informe N°821-2013-SGPP/GAAFP/MDPP, certifica que existe disponibilidad presupuestal para el Proyecto de Obra "Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo y Recreativo Municipal en el Cercado de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra - Lima", por un monto ascendente a S/. 687,536.22, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.2.4.2 "Costo de Construcción por Contrata" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN y con el Memorandum N°369-2013-SGPP/GAAPP/MDPP, certifica que existe disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de 160 Alarmas Comunitarias de Seguridad Ciudadana", por un monto ascendente S/. 430,400.00, con cargo a la Especifica 2.6.3.2.8.1 "Mobiliario, Equipos y Aparatos para la Defensa y la Seguridad" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, con cargo al Presupuesto Institucional 2013;

Que, de acuerdo al artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir los procesos de selección; modificación que, deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de acuerdo a las atribuciones que le asigna el ROF;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Decimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Año Fiscal 2013. En consecuencia, **exclúyase** los Procesos de Selección siguientes: : **N°50** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal de Puente Piedra Sector 11, Distrito de Puente Piedra" y **N°11** Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo V a Todo Costo y Puesto en Obra, Distrito de Puente Piedra" e **inclúyase** los Procesos de Selección siguientes: **1)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Instalación del Skatepark Parque N°1 en la Cooperativa Palermo y la Asociación San Martín de Porres, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.554,333.00; **2)** Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV de los Servidores Municipales de Comas Horacio Zevallos Gámez, ADP Presidencial Las Viñas del Norte, ADV Tercera Etapa Rosa Luz, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.1'600,000.00; **3)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque Recreativo de la MZ. 102 en el Comité 15 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 625,568.00; **4)** Adjudicación Directa Publica para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal de Puente Piedra, Sector 11, Distrito de Puente Piedra - Lima: Habilitación de Canchas de Grass Sintético" por un monto ascendente a S/. 1'000,00.00; **5)** Licitación Pública para el "Mejoramiento de la Alameda Central, Av. Santa Rosa en el A.H. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.1'940,558.00; **6)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Losa Deportiva del Comité N°3 en el A.H Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 201,000.00; **7)** Adjudicación directa Publica para el "Mejoramiento de las Vías Locales en la Asociación de Vivienda San Pedro y la Asociación de Propietarios Brisas del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 1'600,000.00; **8)** Licitación Pública para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la ADV Mercurio de Huancavelica, APV Excav Tambo Inga de los Trabajos del Sector Salud Aprovecha y ADV del Norte Señor de los Milagros, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/.2'500,000.00; **9)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Campo Deportivo Alfonso Barrantes Langan en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 265,659.00; **10)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Complejo Deportivo en el A.H. Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 611,509.00; **11)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de la Av. Palermo, Tramo entre la Av. Sáenz Peña y Calle Huánuco en la Cooperativa Palermo, Distrito de Puente Piedra - Lima" por un monto ascendente a S/. 588,145.00; **12)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento del Parque los Pinos en la Asociación de Vivienda Los Pinos, Distrito de Puente Piedra- Lima" por un monto ascendente a S/. 437,205.18; **13)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de las Vías Internas en la Asociación de Vivienda la Floresta, Distrito de Puente Piedra - Lima, Primera Etapa, Componente: Construcción de Pistas" por un monto ascendente a S/. 348,832.40; **14)** Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo y Recreativo Municipal en el Cercado de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra - Lima I Etapa" por un monto ascendente a S/.687,536.22; y **15)** Licitación Pública para la "Adquisición de 160 Alarmas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2013-MDPP-GM

Comunitarias de Seguridad Ciudadana" por un monto ascendente a S/.430,400.00, conforme al cuadro anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dispóngase que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la modificación aprobada por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y Subgerencia de Logística, realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Distribución:
Administración
Informática
Logística
Alcaldía
OCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Juanita S. Zapata Guizado
GERENTE MUNICIPAL